CITE

CCOO comisiones obreras de Castilla y León

Nº 38

26 de junio de 2015

Boletín de Migraciones

Inmigración

Por la ratificación del Convenio 189 de la OIT

Dicho así, no nos sonará de nada. Pero… ¿Y si les digo que el Convenio 189 mejora las condiciones laborales de las personas empleadas de hogar? Quizás ahora merezca nuestro interés.

En junio de 2011 este tratado fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), cuatro años después todavía no ha sido ratificado por España.

Cuando un país ratifica un convenio, en el plazo de un año, está obligado a incluirlo en su legislación, es decir, debe adaptar sus leyes para dar acogida a ese convenio y por tanto, está obligado a cumplirlo.

No nos cansaremos de decir que **el trabajo doméstico es eso, un trabajo**, y necesita una regulación que refuerce los derechos fundamentales de las personas empleadas de hogar. Eso es lo que este convenio garantiza, el trabajo decente y la posibilidad de que se asimile cada vez más a cualquier trabajo por cuenta ajena.

Regula los derechos y principios básicos, las horas de trabajo, la remuneración, la seguridad y la salud, la seguridad social, trabajo de personas internas, resolución de conflictos, etc. Y obliga a que en su ratificación participen las organizaciones más representativas de empleadoras/es y trabajadoras/es y demás organizaciones que representen a estos colectivos.

CCOO ha iniciado una campaña de RECOGIDA DE FIRMAS en toda España para conseguir la ratificación de este convenio.

Además se pretende visibilizar la situación en que se encuentran estas personas trabajadoras, con un alto porcentaje de actividad sumergida, lo que conlleva la vulneración de derechos, salarios por debajo del SMI, ausencia de vacaciones y descansos.

En el caso de las personas inmigrantes que, son casi el 90% de este sector, el mantenimiento de su residencia las hace todavía más vulnerables, obligándolas a aceptar casi cualquier situación.

¿Estaremos ante la nueva versión de la esclavitud del siglo XXI?

Emigración

Los convenios bilaterales de Seguridad Social

A la hora de elegir destino para iniciar nuestro proyecto migratorio, una de las cosas más importantes que pueden influir en nuestra decisión es la existencia o no, con el país elegido, de convenios bilaterales de Seguridad Social.

En la UE los sistemas de Seguridad Social están coordinados, esto quiere decir que a efectos de prestaciones, jubilación, etc. se contabilizarán/ totalizarán todos los periodos que hayamos cotizado en distintos países y podremos cobrar las prestaciones donde quiera que nos encontremos.

Si salimos fuera de la UE esta coordinación de sistemas se realiza a través de los Convenios bilaterales. España tiene convenios con 23 países: *Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Japón, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela*. En este enlace podemos obtener un resumen de estos acuerdos:

http://bit.ly/1GzOzRy

Estos convenios deben respetar una serie de principios que garanticen la igualdad de trato entre las personas trabajadoras extranjeras y nacionales, teniendo los mismos beneficios y las mismas obligaciones.

Se totalizarán las cotizaciones, es decir, se sumarán los periodos cotizados en ambos países y así podremos alcanzar los periodos mínimos de carencia exigidos para recibir prestaciones como la jubilación.

En algunos convenios se recoge el derecho a asistencia sanitaria, tanto en los casos de maternidad como de enfermedad común o accidente laboral.

Hay que tener en cuenta que no todos los convenios son iguales, si necesitas más información, en el CITE podemos ayudarte.

Noticias breves

☺ La policía ya no podrá **retirar el pasaporte a las personas extranjeras en situación irregular** como medida cautelar cuando se abra una orden de expulsión, como se venía haciendo hasta ahora. La nueva *Ley de Seguridad Ciudadana*, que entra en vigor el 1 de julio establece que sólo se podrá retirar si existe una orden judicial en un proceso penal. Lo que obligará a modificar, en ese aspecto, la Ley de Extranjería.

☺ La Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León ha convocado las ayudas para personas desempleadas que participen en programas destinados a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral. Estas **ayudas, denominadas PIE (Programa Personal de Integración y Empleo)** conllevan una asignación económica de **426 euros que se podrá recibir durante seis meses**.

Se podrán solicitar en la Oficinas de Empleo de la Junta (ECyL)

☺ La Junta de Castilla y León pone a disposición de todas las personas extranjeras interesadas la **solicitud teletramitable** del **Informe de Esfuerzos de Integración.** Este informe puede ser solicitado por aquellas personas que tengan que renovar la tarjeta de residencia, la tarjeta de residencia por reagrupación familiar o la tarjeta de residencia y trabajo y no cumplan alguno de los requisitos necesarios para dicha renovación.

☹ El 20 de junio se celebró el **Día internacional del Refugiado**. Con motivo de este evento la CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) publicó el informe sobre los datos de asilo en España en 2014. El informe puede consultarse en esta dirección: http://www.refugiadosmasquecifras.org/

Aunque parezca que son muchos los extranjeros solicitantes de asilo en España, la realidad es bien diferente puesto que en 2014 sólo se presentaron 5.947 solicitudes de protección internacional, de las

cuales *sólo se han resuelto 3.614, el 56%, de forma desfavorable*. La mayoría son personas que huyen de la guerra en Siria y Ucrania.

CCOO como miembro de CEAR, denuncia la situación que se está produciendo con las personas inmigrantes en el Mediterráneo y proponen medidas más eficaces para resolver este drama humano, entre otras la creación de una nueva política de asilo y migración europea que priorice a las personas y los derechos humanos.

Actividades

✎ **CITE de ÁVILA** en colaboración con **TRADECyL**, organizan el taller formativo **"Motivación para el autoempleo en el sector del servicio doméstico".** 30 de junio a las 17´00 h. Sede de CCOO de Ávila, plaza Santa Ana, nº 7.

✎ **CITE de PALENCIA** colabora con **FADEMUR** en la organización de la 2ª sesión de las jornadas formativas para el autoempleo, búsqueda de trabajo en el extranjero y prestaciones sociales.

El **6 de julio en la Casa de Cultura de Saldaña.** Información en el tlf.: 979 74 14 17

✎ **CITE de SALAMANCA** en colaboración con **Red ACOGE Salamanca** organiza la jornada formativa **"Gestión de la Diversidad en el ámbito laboral"**

El 8 de julio en la sede de CCOO de Salamanca a las 9´30 h. C/ Abogados de Atocha, nº 2, 4ª planta. Información en el tlf.: 923 21 96 33